

# CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

**NUESTRA VISIÓN:** Ser la mejor Entidad Previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Acta N° 2.642 del 23 de setiembre de 2024 - Pág.1

### RESOLUCIÓN Nº 376/24

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N
06/24 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA SERVICIO DE MONITOREO
NOC Y SOC
VISTO: El Interno UOC Nº 020/24 del 20 de setiembre de 2024, de la Unidad Operativa de
Contrataciones, y
CONSIDERANDO: Que, el presente proceso de contratación está enmarcado en las disposiciones d
la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;
Que, el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 06/24, para e
Servicio de Monitoreo NOC y SOC, fue incluido el PAC 2023 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de
Personal de la ANDE, con el ID 443212 a solicitud del Centro Tecnológico de Información
Comunicación;
Que, por Interno UOC Nº 020/24, la Unidad Operativa de Contratacione
(UOC), presenta los documentos correspondientes a la Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 06/24
para el servicio citado precedentemente;
Que, el Pliego de Bases y Condiciones, fue preparado conforme a la
disposiciones vigentes de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);
Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS
TÉCNICOS Y PROFESIONALES", Objeto del Gasto 261 "De Informática y Sistemas Computarizados"
para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado
de Disponibilidad Presupuestaria N° 40/24 del 20 de setiembre de 2024;
Por tanto, en uso de sus atribuciones,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:
1º Autorizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 06/24, para Servicio de Monitoreo NOC y SOC, a ser presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, preparado conforme a las disposiciones vigentes de la
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas



## CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

**NUESTRA VISIÓN:** Ser la mejor Entidad Previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Acta N° 2.642 del 23 de setiembre de 2024 - Pág.2

#### RESOLUCIÓN Nº 376/24

- 3° Autorizar al Departamento Administrativo y a la UOC a la emisión de adendas al Pliego de Bases y Condiciones, que sean pertinentes.-----
- 4° Encargar a la Gerencia General, al Centro Tecnológico de Información y Comunicación y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes. ------
- 5° Comunicar y archivar.----

**ES COPIA** 

#### FDO: Ing. CARLOS MIGUEL DECOUD FERNÁNDEZ

- " : Sr. José Agapito Pineda Escobar
- ": Ing. Alfredo Osvaldo Argüello Cáceres
- ": Lic. Fredy Osmar López Martínez
- ": Sr. Rodolfo Ramón Filippini Villalba